



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/020

Ginebra, 13 de marzo de 2017

ASUNTO:

### Los foros de discusión en línea de la CITES

1. Los foros de discusión en línea de la CITES, también conocidos como foros electrónicos, se crearon en 2006 para facilitar las discusiones informales e intercambio de información entre las Partes y otros miembros de la comunidad de la CITES permitiendo que miembros de grupos específicos de la CITES (que han sido aprobados individualmente) publicaran mensajes y documentos con el fin de que otros miembros del grupo pudieran verlos y responder a ellos.
2. La Secretaría ha observado que en los últimos años el tráfico de usuarios de los foros electrónicos ha sido bajo. De los 35 foros electrónicos disponibles en la actualidad, dos han publicado algo en los últimos dos meses y muchos de los foros tienen menos de cinco publicaciones en los últimos tres años. A pesar de que los foros son fundamentales para documentar la historia de una discusión de interés común e importancia para las Partes, son pocos los participantes que los utilizan y, como consecuencia, su efectividad ha sido variada.
3. En vista de lo anterior, la Secretaría sugiere que se introduzca la siguiente política para garantizar la efectividad de los foros electrónicos:
  - Se mantendrán abiertos los foros electrónicos de las Autoridades Administrativas y del Grupo de trabajo de códigos de propósito.
  - Tras 12 meses de inactividad, se discontinuarán otros temas de los foros electrónicos. Para estos foros, la Secretaría publicará un mensaje anunciando el cierre de la discusión y no se desactivará la opción de publicar mensajes. No obstante, las discusiones estarán disponibles con acceso de sólo lectura.
  - La Secretaría responderá a las solicitudes para abrir nuevos temas por parte de los administradores de los foros.
4. Esta política entrará en vigor el 13 de abril de 2017.